EXTRACTO

Tercer Juzgado de Letras de Talca, por sentencia definitiva de 12 de agosto de 2026, en causa caratulada RAMIREZ/, Rol V-111-2026, se declaró ha lugar lo solicitado por doña María Patricia Ramírez Donoso de fojas 1, y se decreta la interdicción definitiva por causa de demencia de don **RAMÓN GABRIEL RAMÍREZ DONOSO**,cédula nacional de identidad N° 5.777.366-9, quedando privado, en consecuencia, de la libre administración de sus bienes, designándole en calidad de curador definitivo y general del interdicto a doña María Patricia Ramírez Donoso, cedula nacional de identidad N° 4.992.609-K, eximiendo a esta última de rendir fianza. El secretario.

Juan Esteban Rodríguez Moya
Secretario
PJUD
Veinticinco de agosto de dos mil veintiséis
13:58 UTC-4

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl

Código: PXUXCVCTJKX